

†

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVenga AL INTERÉS DEL CLERO.

EDICTO.

De orden de S. Em.^a el Cardenal Arzobispo, mi Señor, se hace saber á los nuevos opositores que como Teólogos han de ejercitar en el presente concurso, que en el término de quince dias, que se contarán desde el 16 del presente mes y cumplirán el 30 del mismo, comparezcan personalmente en esta ciudad y presentarán en esta Secretaría las respectivas partidas de bautismo, legalizadas los que no sean de este Arzobispado, habilitaciones los que necesiten de ellas, letras testimoniales de sus Ordinarios los que pertenezcan á otras Diócesis, certificaciones de estudios, grados y demas documentos que les sean favorables para computar sus méritos; y no verificándolo dentro del expresado término les parará perjuicio. Toledo y Setiembre 12 de 1862.—Lic. D. Antonio Tiburcio Acevedo, Secretario.

Nómina de los Señores Curas distribuidos en trincas para el desempeño de sus ejercicios en el presente concurso de 1862.

Lic. D. Francisco de Paula Benito, Cura de la Capilla de S. Pedro de Toledo.

D. José Garrido y Ortega, Cura de Santa María de Cazorla.

D. Lucas Martín Hernandez, Cura de Orgaz.

Lic. D. José Ramon Moreno, Cura de Ballesteros.

D. Juan José Martín Sepúlveda, Cura de San Miguel de Alcaráz.
D. Máximo Pérez, Cura de Escalonilla.
D. Victoriano González Bustamante, Cura de Santa Leocadia de Toledo.

D. Florentino García Torres, Cura de San Justo de Madrid.
D. Gabino Zorita, Cura de Alcovendas.
Dr. D. Antonio la Puerta y Pinedo, Cura de Marchamalo.

Canonistas. { D. Francisco de P. Plata, Cura de San Juan B. de Toledo.
 { D. Enrique Valseca y Caballero, Cura de Burguillos.

D. Felipe Sánchez Morate, Cura de Miraflores de la Sierra.
D. Patricio González, Cura de Rascafría.
Lic. D. Cecilio Gamo, Cura de Illana.
D. Agapito Romano y Aceituno, Cura de Talarrubias.

Dr. D. Joaquín Gómez Mogena, Cura de Santa María de Madrid.
Lic. D. Tomás de Lucio, Cura de Santa María de Guadalajara.
D. Manuel Peces, Cura de Mérida.

D. Juan Pablo Cebrian, Cura de Vargas.
Lic. D. Romualdo Poncelis, Cura de Sonseca.
Dr. D. Blas Benito García, Cura de Ciruelos.

D. Francisco Martínez Escudero, Cura de Santa María de Alcalá.
D. Lino Gómez, Cura de Pastrana.
Lic. D. Manuel del Moral, Cura de Azaña.

D. Francisco de los Ríos, Cura de Fuentelahiguera.
D. Hldefonso Lain, Cura de Lominchar.
D. Bernardo Gutiérrez y Muñoz, Cura de Noez.

D. Gerónimo Simón Barco, Cura de Moratilla de los Meleros.
D. Manuel Martín Pérez, Cura de Valdaracete.
D. Pedro Ruiz, Cura de Mohedas.

- D. Antonio Fajardo, Cura de Salobre.
D. Pascual Chacobo, Cura de Fuentelaencina.
D. Simon Hidalgo, Cura de Castañar de Ibor.
- D. Mariano García, Cura de Perales de Tajuña.
D. Casimiro Erro, Cura de Villaconejos.
D. Blas Lopez, Cura de Paterna.
- D. Tomás Oña, Cura de Aranzueque.
Lic. D. Saturio Olivares, Cura de Chapinería.
D. Gil Lopez Villalta, Cura de Peal de Becerro.
- D. José Ramon Laredo, Cura de Hoyo de Manzanares.
D. Vicente Garoz, Cura de Belmonte de Tajo.
D. Ciriaco García Comendador, Cura de Pulgar.
- D. Cayetano Jimeno, Cura de Añover de Tajo.
D. Bernardino Romeral, Cura de Huecas.
D. Eustaquio Perez Olivares, Cura de Tamajon.
- D. Mariano Lopez Ortega, Cura del Romeral.
D. Marcelo Sastre, Cura de Cerralbo.
D. Diego Gonzalez Esteban, Cura de Mejorada.
- D. Eulogio de Huete y Huertas, Cura de Villamuelas.
D. José Pineda y Castillo, Cura de Cobeja.
D. Benigno Lillo, Cura de Valdetorres.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ESTADO
Y AGENCIA GENERAL DE PRECES A ROMA.

Circular.

Con las advertencias de la lista 4.ª del corriente año, me comunica el Excmo. Sr. Embajador de S. M. en Roma, lo siguiente:

«Habiéndose reparado por el Excmo. Sr. Cardenal Pro-Datario que las dispensas de grados próximos ó mayores se niegan

en su mayor parte por Su Santidad por falta de conocimiento de la edad de los contrayentes, que no se espresa en los atestados segun se ha prevenido con bastante frecuencia, ni tampoco manifestarse la separacion, arrepentimiento y confesion sacramental de los oradores cuando se alega la causa de nota con escándalo, ó de cópula; dicho Exemo. Sr. se ha servido encomendar á este Espedicionero haga saber á esta Agencia general de preces á Roma, que en adelante desatenderá á toda testimonial en que no se espresa por regla general la edad de ambos oradores, y no manifieste tambien como los contrayentes que hayan tenido cópula, ó les asista la causa de nota y escándalo al solicitar sus dispensas se hallen ya separados de todo trato sospechoso, con haber dado muestras de su arrepentimiento, y haber frecuentado el Santo Sacramento de la Penitencia.»

Lo que participo á V. para que tenga exacto cumplimiento todo lo mandado por dicho Exemo. Sr. Cardenal Pro-Datario, á fin de evitar los perjuicios que se siguen á los interesados por la frecuente denegacion de sus dispensas, y consiguiente detencion en la realizacion de sus proyectados matrimonios, añadiéndole que no tendrán curso en esta oficina las preces desde segundo grado inclusive arriba, en que no venga espresada la edad de los contrayentes; ni las de nota, cópula y escándalo, cuyos atestados carezcan de los requisitos que exige la Curia Romana, y las cuales les serán devueltas para que se rehagan y remita de nuevo con ellos, esperando se sirva acusarme el recibo. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Setiembre de 1862. —El Agente general P. S., Casimiro Parra. —Sr. Espedicionero de Toledo.

CIRCULAR SOBRE ROBOS SACRÍLEGOS.

Aunque nuestro Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Arzobispo tiene adoptadas tiempo hace por sí y por medio de sus Vicarios generales medidas convenientes y oportunas para precaver los robos de vasos sagrados y de alhajas destinadas al servicio del culto, y no obstante habernos ocupado en el último Boletín sobre tan importante asunto, todavía nos parece del caso insertar la circular del Ilmo. Sr. Obispo de Huesca, contenida en

el Boletín de su Diócesis del 7 del presente mes, pues hemos leído con pena en un periódico de Madrid que el martes último se cometió un nuevo robo sacrilego en la Iglesia de Monserrat, calle Ancha de San Bernardo, llevándose los perpetradores de crimen tan horrendo un cáliz y una patena de plata. La circular á que nos referimos contiene lo que sigue :

» Los repetidos crímenes de profanación sacrilega, que se observan por desgracia en varios puntos del reino, donde han sido invadidas sus respectivas Iglesias, robándose los vasos sagrados y arrojadas en algunas las *sagradas formas* que contenían, á la par que han llenado de profundo pavor y amarguísima consternación á todas las personas de religiosidad y sensatez, han escitado vivamente la solicitud piadosa de S. M. la Reina (Q. D. G.) y su Gobierno, adoptando medidas conducentes para el castigo y represión de tan horrendos delitos. Recomendada, pues, al Ministerio Fiscal por Real orden la pronta sustanciación de las causas de este género que fatalmente ocurran y la imposición de las penas severas que en el caso proceden; en comunicación dirigida á los Prelados diocesanos por otra Real orden fecha 20 de Diciembre de 1856, se encarga dicten estos por su parte las providencias que el buen celo aconseje, para evitar sean presa de tan infernales y sacrilegas manos las alhajas de nuestros templos. Para secundar estas religiosas miras y llenar tan imperioso y sagrado deber, aunque por fortuna hasta el día no se ha manchado con tan atroz y negro borron nadie en esta Diócesis (si bien hay que lamentar un caso ocurrido dentro de la provincia), nos incumbe con esta ocasión recordar á los Rdos. Párrocos, Regentes y demás encargados de las Iglesias de nuestra jurisdicción, la estricta obligación que tienen de redoblar su celo y vigilancia para prevenir y escusarnos el dolor de sentir entre nosotros aquellos escandalosos atentados.

Nada más eficaz para evitarlos como el sostener á los pueblos en el santo temor de Dios, al que es inherente el grato y pavoroso respeto que se le debe, y el estímulo más poderoso para contener el impetuoso desborde de las malas pasiones que en su desenfreno, á la vez que propenden á trastornar y romper todos los diques sobre que basa el orden social, estienden su temerario desacato hasta el Trono erigido por la Magestad Divina para su especial habitación entre nosotros. Se resiste la pluma á trazar aun con rasgos lijeros estos monstruosos desórdenes: tiembla la lengua al pronunciarlos, y el pensamiento rehusa estremecido fijarse en la espantosa vista que ofreciera la descripción de tan negro cuadro; mas

si funestamente observárais el peligro de que aparezca en nuestro territorio diocesano, confiamos que os apresurariais á alejarlo, desplegando un santo celo. Entonces no demoreis un instante en levantar vuestra voz de trueno, que ahuyente al lobo rapaz y congregate y reconcentre mas al aprisco á vuestras dóciles ovejas, á quienes se quisiera estraviar, amortiguando la fé que las embarga dulcemente, y se escita ante el aparato espresivo é imponente de los objetos destinados al culto divino que pretenden arrebatár de nuestros ojos. Es indudable que la ardiente sed de goces materiales, que domina y absorbe á tantos en el dia, es susceptible de precipitar á algunos á tan bárbaros desmanes y conducirlos á la insaciable y sacrilega codicia que inspiró un dia al traidor Judas entregar al vilipendio á su Maestro Divino, y atendida la frecuencia con que ocurren estos aciagos sucesos, acaso no es arriesgado suponer tambien que influyan en ellos maquinaciones infernales de algun club tenebroso, que ansiára en su perfidia impía ver dispersas y despedazadas para siempre las piezas de nuestros santuarios para impedir que en ellos se despierte á muchos de su adormecimiento religioso. Llamad, pues, al corazon de los fieles, presentándoles las nuevas desventuras á que nos conducirían esos conatos, que dan márgen á que el Señor huya para siempre de muchos templos donde asi es insultado, y permita que pase por ellos el arado, abandonándonos con mas razon que á la ingrata Jerusalén. Con el vivo y enérgico lenguaje consignado en el cap. 8.º del profeta Oseas, hacedles tambien observar, que entre las diversas plagas con que el Señor há tiempo viene hiriendo nuestro corazon fementido para ablandar su empedernimiento, ninguna sería comparable á la de permitir que sus enemigos despues de inundar todo lugar con sus inmundicias, invadan el de su santa casa, talándola y destruyéndola cual aves de rapiña. Sobre estas consideraciones ligeras, cuya ampliacion oportuna os encomendamos, corresponde no menos al descargo de nuestra responsabilidad, dictar oportunas medidas para preservativo de tan funestos sucesos. En su virtud, mandamos: que todos los Rdos. Curas, Regentes y demas á quienes de algun modo toque la custodia de las Iglesias, reconozcan inmediatamente y con escrupulosidad, el estado de sus puertas y cerraduras, reforzándolas con la posible solidez.

2.º En las Parroquias y Santuarios de fácil é inmediata comunicacion con las habitaciones de sus encargados, ejercerán estos la mas esquisita vigilancia, conviniendo con los vecinos del pueblo, y con la precaucion

debida , en alguna señal que les apereciera con antelacion el intento de invasion en la Iglesia , pudiendo preferir un toque especial de campana.

3.º Se retirarán á sitio seguro todas las joyas, objetos de metal precioso, y los demas de especial valor de aquellas Iglesias que ocupáran un lugar desviado del vecindario , dejando el vaso sagrado y de menor entidad que sea preciso , para contener con el decoro de rito , las formas consagradas.

4.º En el caso que acaeciera algun robo en cualquiera de los templos, se participará sin demora á las respectivas Autoridades y al puesto inmediato de la Guardia civil, acompañando una noticia especifica de los objetos usurpados, que tambien se trasladará á las redacciones del Boletin eclesiástico y civil, para que se estampe en ellos , estendiéndose tambien á los artistas plateros de la comarca y demas sugetos que en la misma comerciaren en la clase de géneros desaparecidos.

5.º De cualquier omision en ejecutar las precauciones consignadas exigiremos la mas estricta responsabilidad. Huesca 3 de Setiembre de 1862. = Basilio , Obispo de Huesca. = Por mandado de S. S. I., el Obispo mi Señor , Dr. Saturnino Lopez Novoa , Presbítero Secretario.

CULTOS RELIGIOSOS.

Mañana la Real é ilustre Congregacion del Ave-Maria , establecida en la Parroquia Muzárabe de San Marcos, celebra su fiesta principal del Dulcísimo nombre de Maria, en la que predicará el Sr. D. José Pedro de Alcántara Rodriguez, Dignidad Capellan mayor de Muzárabes.

En la suprimida Parroquia de San Lucas los devotos de la Santísima Virgen con el titulo de la Esperanza dedican á esta Señora solemnes cultos con Sermon, de que está encargado el Sr. Canónigo Doctoral.

En la de San Miguel se hace funcion á nuestra Señora de los Dolores por su Hermandad, predicando D. Felipe Lopez, Capellan de las Religiosas de Santa Ursula.

La Cofradía de nuestra Señora con el titulo de Guadalupe, fundada en la Parroquial de Santiago, consagra funcion religiosa á su augusta Patrona, siendo el orador D. Juan José Quintana.

Tambien la Hermandad de nuestra Señora de Gracia celebra mañana en su ermita su fiesta anual, con Sermon que dirá el Sr. D. Cayetano Muñoz, Beneficiado de la Santa Iglesia.

Por la tarde se tendrán en la Parroquia de San Juan Bautista los ejercicios acostumbrados, en los que predicará el Sr. D. Juan Garcia Santos, Párroco de San Nicolás. En la de Santa Maria Magdalena los

devotos de la Virgen del Cármen celebrarán igualmente los que tienen de costumbre los segundos domingos de cada mes. Se ha encargado del Sermon D. Antonio Simó y Lozano.

El lunes, dia 15, la Comunidad de Religiosas Gerónimas de San Pablo celebra fiesta de accion de gracias á la Natividad de nuestra Señora y predicará el Dr. D. Antonio de la Puerta y Pinedo, Cura propio de Marchamalo.

Igualmente en el mismo dia 15 la V. O. T. de Siervos de María dá principio al solemne Setenario que anualmente consagra á su Madre Dolorosísima, y en él predicarán los oradores siguientes:

Dia 15. Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Primada.

Dia 16. Lic. D. Cayetano Muñoz, Beneficiado de la misma Santa Iglesia Primada.

Dia 17. Dr. D. Antonio Puerta y Pinedo, Cura propio de Marchamalo.

Dia 18. D. Pablo Bravo, Capellan del Hospital del Rey.

Dia 19. Dr. D. Antonio Carrera, Beneficiado de la Parroquia de Santa Leocadia.

Dia 20. Lic. D. Aureliano Martinez, Capellan de la Muzárabe en dicha Santa Iglesia Primada.

Dia 21. Dr. D. Bonifacio Martin Lázaro, Canónigo Lectoral de repetida Santa Iglesia Primada.

Este dia, consagrado á la Santísima Virgen; se celebrará la Misa de Comunion general á las seis y media, y concluida se echará la absolucion general. A las diez Misa mayor con panegrico que pronunciará el Sr. D. Marcelo Hernandez Lastra, Beneficiado de la Parroquial Muzárabe de Santas Justa y Rufina.

El referido dia 17 la Santa Iglesia Primada celebra al ilustre Canónigo Zaragozano y Mártir por defender la fé católica San Pedro de Arbués, con Misa solemne, procesion y Sermon, que predicará el Sr. Canónigo Doctoral.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Organista de la Parroquial en La Guardia, poblacion de mas de mil vecinos, ocho leguas de Toledo y casi en la misma via férrea del Mediterráneo. Su dotacion anual es 762 rs., y con el pié de altar el agraciado puede contar con 6 ó 7 rs. diarios. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Párroco de dicha villa en el término de veinte dias.

EDITOR, JOSÉ DE CEA.
